



ANA MARIA ELIZALDE URMENETA  
Sesión celebrada el 01/03/2021

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA “AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CADENA”.

**Original firmado electrónicamente**

### 1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente proyecto, es aportar la documentación necesaria, para la ejecución de la ampliación del Colegio Público San Juan de la Cadena, se va a ampliar el comedor existente en planta baja y se va a crear una nueva aula en la planta primera del edificio. El proyecto ha sido encargado por el Área de Educación, Participación Ciudadana y Educación del Ayuntamiento de Pamplona.

Las obras fundamentales que hay que acometer consisten en:

Se abrirá un hueco en la fachada del patio junto al comedor para permitir el paso del comedor existente hacia la ampliación de éste.

Se realizará una nueva estructura formada por pilares metálicos sobre zapatas de hormigón asiladas, vigas de acero y forjado de chapa colaborante. Se utilizará la cubierta de la ampliación para colocar las unidades exteriores para la ventilación de las nuevas estancias.

Con la ampliación no se ocupará todo el espacio del patio, se crea un pequeño patio junto al ascensor que permitirá mantener la iluminación y ventilación natural de las zonas de circulación.

La fachada del edificio hacia el interior de la ampliación se va a mantener como está, al bloque de hormigón visto se le aplicará un guarnecido y enlucido de yeso y se mantendrán los huecos existentes. Será necesario realizar una ventilación forzada en los aseos que ventilaban por estas ventanas, el aula de informática cuenta con otras ventanas para la ventilación de la misma.

El resto de cambios en distribución serán mínimos, es necesario actuar en la secretaría de planta primera, se creará un pasillo de acceso a la nueva aula, disminuyendo un poco la superficie del espacio de secretaría.

La nueva fachada de la ampliación, estará formada por grandes huecos acristalados con carpinterías con rotura de puente térmico, las partes ciegas tendrán un acabado en chapa mini onda en color gris grafito.

Como documentación se incluye el proyecto de ampliación del colegio público de San Juan de la Cadena.

### 2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando. Será necesario, que al inicio de la obra ya esté contratado el suministro de la chapa de cerramiento.

### 3.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico especialmente al peatonal, así como rodado y de acceso a las obras.



- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra y en especial en la zona próxima a las obras.
- Se tendrá especial cuidado en no interferir en la actividad del colegio, durante la realización de las obras hay que tener en cuenta el uso del colegio, las mismas están previstas que se inicien al finalizar este curso escolar pero coincidirán con el inicio del curso 2021-2022.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirá el movimiento y circulación en la zona.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

#### **4.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.**

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

#### **5.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.**

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.



- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
  - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
  - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
  - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
  - instrucciones de uso y mantenimiento.

## **6.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.**

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

## **7.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.**

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

## **8.- DE LOS OPERARIOS.**

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,  
MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO,  
MUGIKORTASUNEKO ETA  
JASANGARRITASUNEKO ALORRA

## 9.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas.

Pamplona, febrero de 2021

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Fdo.: Soledad Castiella Ramírez

Fdo.: Rakel Arbizu Armañanzas